

NUMERO
258770

FECHA DE PRESENTACION
2 Junio, 1981



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1980

<p>30 PRIORIDADES:</p>	<p>31 NUMERO</p>	<p>32 FECHA</p>	<p>33 PAIS</p>
------------------------	------------------	-----------------	----------------

<p>47 FECHA DE PUBLICIDAD</p>	<p>51 CLASIFICACION INTERNACIONAL</p>
	<p>5. 213 A63H33/w</p>

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

BASE DE ESTUCHE, PERFECCIONADA, CON CARATULAS DE JUGUETE PARA MAQUILLAJES.

71 SOLICITANTE (S)

D. FRANCISCO BERNABEU DURA, de nacionalidad española

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Juan de Ribera 7 CASTALLA Alicante

72 INVENTOR (ES)

El propio solicitante

73 TITULAR (ES)

El propio solicitante

74 REPRESENTANTE

Da MARIA ANTONIA NARANJO MARCOS P. de la Habana 200 MADRID

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una base de estuche, perfeccionada, con carátulas de juguete y dotada de todos los elementos necesarios para el maquillaje de las mismas dentro del campo de la más amplia fantasía.

5 Así, esta base presenta varias carátulas aptas para ser maquilladas, y muestra, asimismo, pluralidad de elementos de maquillaje, tanto de tipo convencional, tal como pinturas, compactos, barras de lápiz, pinceles, esponjas, algodones, etc., etc., y también de otros tipos de fantasía para maquillajes y decoración de la cara al tipo denominado "punk", con láminas, lamini-
10 llas metálicas, polvo metálico, pequeños discos, estrellitas, rombos y cualquier otro tipo de recorte o forma, escarchas metálicas, de poliéster y todo tipo de elementos decorativos tanto opacos como brillantes, reflectantes y luminiscentes; pinturas en pasta. en
15 polvo, etc., dentro de la más amplia gama de fantasía; así como pestañas postizas, etc., yendo dotadas las carátulas de bases de acople para las mismas.

Estas características enunciadas se citan a título de un mero ejemplo ejecutivo, pero no tienen carácter limitativo.

20 Para mejor comprensión de esta memoria se acompañan los dibujos adjuntos que muestran un ejemplo de realización, no limitativo, de los varios que caben dentro del marco general de la invención sin que ésta se altere. En dichos dibujos se muestra en primer término la base con todo el material de maquillaje y carátulas, y en segundo término se muestra parcialmente una carátu-
25 la con el medio de acople de las pestañas postizas.

De conformidad con la invención referida a tales dibujos, la base (B) -que convenientemente va dotada de una cobertura de protección o tapa, a manera de caja- lleva una serie de carátulas (1) que son las que van dispuestas para ser maquilladas. Es
30

obvio señalar que estas carátulas tienen diferentes expresiones para dar aún mayores posibilidades de fantasía al maquillaje de las mismas.

35 En esta misma base van colocados de la manera más conveniente los medios de maquillaje consistentes en unas cajitas (2) en las que van elementos decorativos para maquillaje tipo "punk" tales como laminillas de diversas formas, brillantes o luminiscentes, reflectantes, fosforescentes, etc, escarchas de poliéster en polvo, partículas o polvillo metálico o de cualquier material tipo 40 po plástico que resulte adecuado a fin de dar aspectos de decoración llamativa a la carátula; van asimismo unas pestañas postizas aptas para encajar en las carátulas (3) esponjas de maquillaje (4) polvos y compactos (7), barras de labios (5), frascos de perfume (6), lápices de maquillaje de diferentes tipos (8), pinceles y espátulas (9) una o más pequeñas palanganas (10) y un folleto 45 con instrucciones para aplicación del material de maquillaje y con ejemplos de aplicaciones del mismo, etc. etc.

50 Esta relación es meramente orientativa y nunca limitativa; tampoco lo es la disposición que en la base (B) puede llevar este diverso material.

55 Las carátulas (1) sobre los ojos, en la parte del párpado llevan unas pequeñas mesetas de perfil oblicuo con respecto al plano general de la cara (12) que sirven para el acople de las pestañas postizas (3) las cuales pueden ir dotadas de una banda autoadherente o ser adheridas empleando un pegamento cualquiera de fácil separación. Sin embargo, este medio de acople, aunque se cita con carácter preferente no tiene aspecto limitativo ya que cualquier otro medio de montaje de las pestañas caerá dentro de la esencialidad de la invención, en la que cabrán cuantas variantes de realización como sean posibles sin que se altere la esencia general de la misma así como el empleo de toda clase de materiales adecuados en sus elementos, sin limitación. 60

NOTA: Descripto suficientemente lo que antecede sólo resta señalar que lo que se considera propio, nuevo y útil del solicitante es lo contenido en las siguientes:

65

REIVINDICACIONES

1 - Base de estuche, perfeccionada, con carátulas de juguete y elementos para su maquillaje, caracterizada por el hecho de disponer de unas bases de asiento para las mencionadas carátulas que se destinan a ser maquilladas, disponiendo dicha base de estuche de pluralidad de alojamientos para pinturas convencionales y para pinturas de tipos especiales, así como para otros elementos de maquillaje tales como pinceles, compactos, esponjas, palanganas, barras de labios y demás objetos adecuados, de este tipo.

70

2 - Base de estuche, según reivindicación 1ª caracterizada por ir dotada de tipos de pinturas especiales debidamente ubicadas en cajitas, y que se hallan constituidas por escarchas metálicas, escarchas de poliéster o de otros plásticos adecuados, partículas metálicas o de poliéster de pluralidad de formas, en estrellas, discos, triángulos, etc., laminillas de iguales materiales, pinturas luminiscentes, fosforescentes y reflectantes, polvos, líquidos y compactos, con el fin de dar la mayor vistosidad y fantasía al maquillaje a realizar sobre las carátulas; llevando asimismo un folleto con instrucciones de uso de este material y con ejemplos de aplicación del mismo.

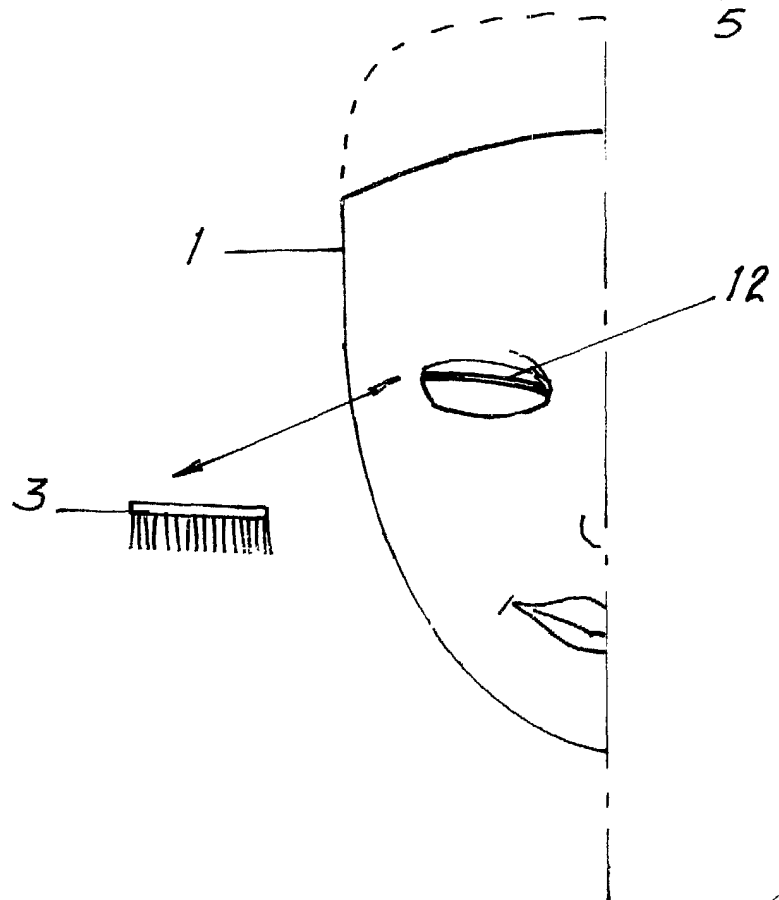
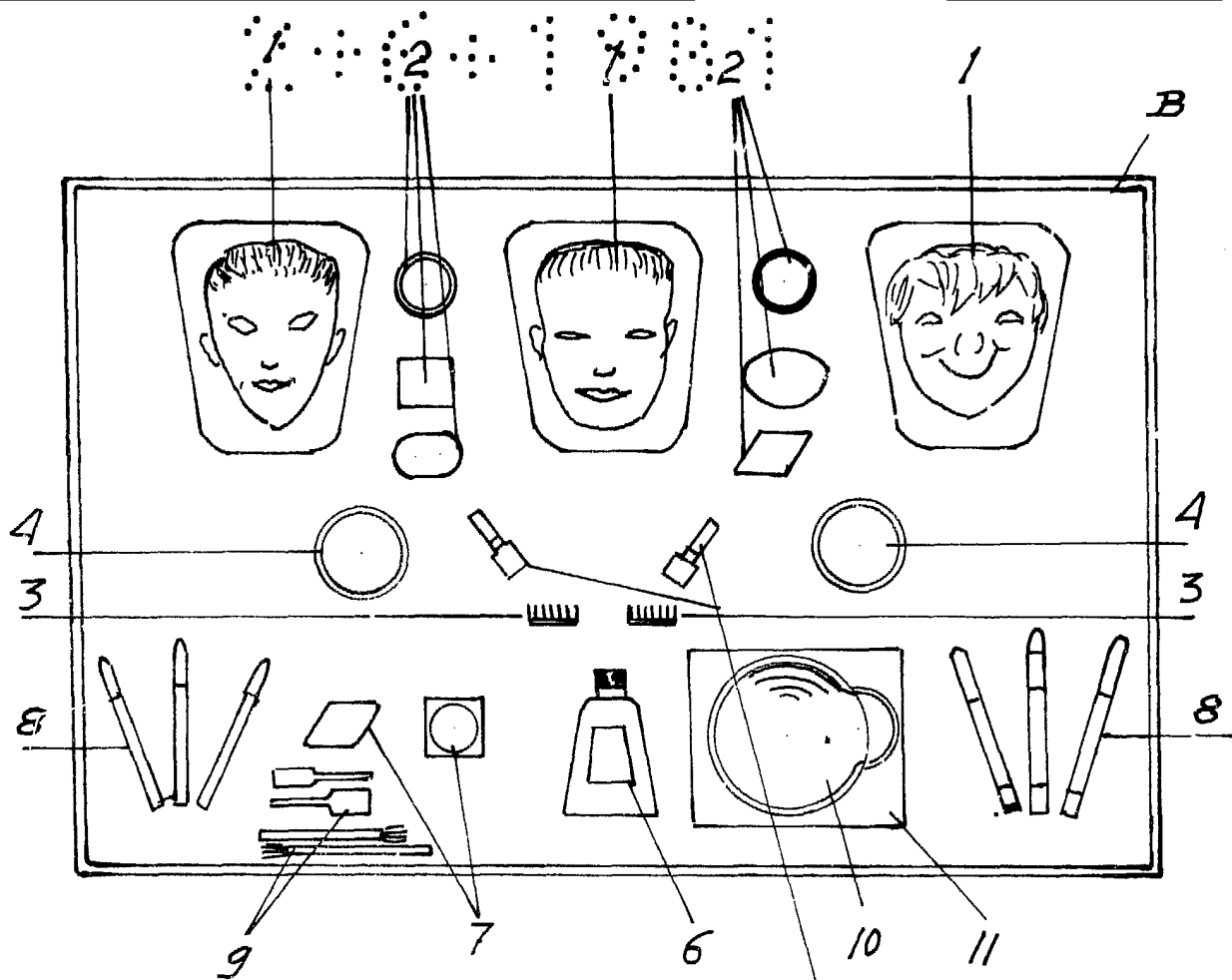
75

80

85

3 - Base de estuche, según reivindicaciones 1 y 2 caracterizada por ir dotada de unos juegos de pestañas postizas a aplicar sobre las carátulas, las cuales, a este efecto, presentan en sus párpados unas bases oblicuas para el acople de dichas pestañas. las cuales se hallan dotadas de una banda autoadherente a fines de su acople, o bien puede dotarse al estuche de un adhesivo adecuado, a esta finalidad.

90



MADRID 2 JUNIO 1981

ESCALA VARIABLE